



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

SAN JUAN,

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 02-2896-D-14, CARATULADO: "DEPARTAMENTO DE POSGRADO. S/MODIFICACIÓN ORD.N° 11/2013-CD-FCEFN"; Y

CONSIDERANDO:

QUE MEDIANTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11/13-CD-FCEFN Y SU RELACIONADA, ORDENANZA N° 4/14-CS.

QUE FUNDAMENTA LO PETICIONADO EN LA NECESIDAD DE DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), QUIEN CONCLUYE EN EL INFORME OBRANTE A FS.2/6 DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, QUE LOS ASPECTOS A SUBSANAR EN LA CARRERA PRESENTADA SON: *"*LA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA NO GARANTIZA LAS 540 HORAS DESTINADAS A CURSOS, SEMINARIOS U OTRAS ACTIVIDADES DE ESA ÍNDOLE. *DEBERÁ EXPLICITARSE EN QUÉ CONSISTEN LAS ESTADÍAS Y BREVES. *TRATÁNDOSE DE UNA MAESTRÍA ACADÉMICA, LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN INFORMADAS NO RESULTAN SUFICIENTES YA QUE NINGUNA DE ELLAS SE ENCONTRABA VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN (O HASTA EL AÑO ANTERIOR A LA MISMA). ASIMISMO, ES ESCASA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES EN LAS MISMAS Y LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS"*.

QUE POR ORDENANZA N° 4/14-CS, EL CONSEJO SUPERIOR MODIFICÓ LA
(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO “MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA: MENCIÓN VERDE URBANO” Y SU CORRESPONDIENTE TÍTULO DE “MAGÍSTER EN ECOLOGÍA URBANA: MENCIÓN VERDE URBANO” (CREADA POR LA ORDENANZA N° 26/10-CS), POR EL DE CARRERA DE POSGRADO “MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA” QUE OTORGA EL TÍTULO DE “MAGÍSTER EN ECOLOGÍA URBANA”; RATIFICANDO LA ORDENANZA N° 11/13-CD-FCEFN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO, LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA ACADÉMICA, Y EL REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DICHO POSGRADO.

QUE EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA A FS.25) AVALA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO, ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA ACADÉMICA, Y EL REGLAMENTO DE LA CARRERA “MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA”.

QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, POR ORDENANZA N° 7/14-CS, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA ORDENANZA N° 11/13-CD-FCEFN -RATIFICADA POR ORDENANZA N° 4/14-CS-, CONFORME AL ANEXO DE LA MISMA.

QUE EL CONSEJO ASESOR DE ENSEÑANZA DE POSGRADO DE LA UNSJ (CAEP), LUEGO DE ANALIZAR LA “MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA”, AVALA LA MODIFICACIÓN PRESENTADA.

QUE LA COMISIÓN DE POSGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR HA TOMADO LA DEBIDA INTERVENCIÓN Y EMITIDO EL DICTAMEN N° 11/14, QUE EXPRESA: “*LA COMISIÓN SUGIERE APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 4/14-CS, LA CUAL SE HA*

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//1.-

AJUSTADO A LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR LA CONEAU PARA SU ACREDITACIÓN”.

QUE EL CONSEJO SUPERIOR, EN OPORTUNIDAD DEL TRATAMIENTO DEL TEMA EN EXAMEN, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES EL DICTAMEN PRECEDENTE Y DISPUSO LA EMISIÓN DE LA PRESENTE NORMA CON FECHA 05/12/2014.

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN SESIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014 (ACTA N° 22/14-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE LA ORDENANZA N° 7/14-CD-FCEFN, EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA ORDENANZA N° 11-13-CD-FCEFN (RATIFICADA POR ORDENANZA N° 4/14-CS) QUE CONTIENE EL PLAN DE ESTUDIO, LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA ACADÉMICA, Y EL REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO “MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA” QUE OTORGA EL TÍTULO DE “MAGÍSTER EN ECOLOGÍA URBANA”, CONFORME AL TEXTO QUE COMO ANEXO FORMA PARTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//1.-

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

CARRERA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA

UNIDADES EJECUTORAS:

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

PLAN DE ESTUDIO

I. IDENTIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA

I.1 FUNDAMENTACIÓN

LA ECOLOGÍA URBANA, RAMA EMERGENTE DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, REQUIERE EL ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE UN ECOSISTEMA ALTAMENTE HETEROGÉNEO. EL AMBIENTE (ECOSISTEMA) URBANO ESTÁ EN CONSTANTE Y RÁPIDA EXPANSIÓN EN EL MUNDO, SIENDO NUESTRO ENTORNO REAL EN EL QUE REALIZAMOS PRÁCTICAMENTE LA MAYORÍA DE NUESTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES. EN ESTE SENTIDO, ES INDISPENSABLE ANALIZARLO DESDE UNA PERSPECTIVA MAYOR A LA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS INTEGRANDO A LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS DE LA TIERRA.

LA URBANIZACIÓN, PRINCIPALMENTE POR INCREMENTO DE LA POBLACIÓN, DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN SOCIAL, OBLIGA AL AVANCE DE LAS FRONTERAS URBANAS SOBRE EL SISTEMA NATURAL. LA CONSECUENCIA INMEDIATA ES LA PERDIDA DE HÁBITATS, ESPECIES, FUNCIONES ECOSISTÉMICAS, ETC. DEL SISTEMA NATURAL. RESULTA CADA VEZ MÁS NECESARIO Y PERENTORIO GUIAR LA URBANIZACIÓN DE MANERA DE LOGRAR LA COEXISTENCIA DE LOS ECOSISTEMAS URBANOS Y LOS NATURALES MEDIANTE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD.

EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS HA OCURRIDO UNA CRECIENTE PREOCUPACIÓN POR ENCONTRAR MODELOS QUE EXPLIQUEN LAS FORMAS DEL CRECIMIENTO URBANO Y LA DISTRIBUCIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN ELLOS. EL ECOSISTEMA URBANO GENERA (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

NUEVOS MODOS DE SOCIALIZACIÓN QUE, DESDE LA VISIÓN DEL PAISAJE, SE EXPLICAN POR TRES MODELOS DE ESTRUCTURA ESPACIAL URBANA: EN ANILLOS CONCÉNTRICOS, POR SECTORES Y POR NÚCLEOS MÚLTIPLES. ÉSTE ASPECTO ES RELEVANTE TODA VEZ QUE OCURREN NUEVAS SEGMENTACIONES Y DISPARIDADES EN GRUPOS POBLACIONALES, DONDE LA FALTA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MEDIO URBANO NO DEPENDE DEL PROCESO MIGRACIÓN RURAL-URBANA SINO DE LAS CONDICIONES MISMAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-POLÍTICO QUE AMPLÍA LAS DESIGUALDADES.

CADA FRAGMENTO DEL PAISAJE ES UN HÁBITAT HUMANO SIENDO LA INTERACCIÓN URBANO-NO URBANO RESULTADO DEL ESFUERZO CONTINUO POR HALLAR RELACIONES VIABLES DE LOS NÚCLEOS URBANOS CON EL SISTEMA NATURAL, CON CONSTANTE ADAPTACIONES MUTUAS.

LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS, Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, ES UNA MAESTRÍA ACADÉMICA (RESOLUCIÓN 160/2011 ME), ORIENTADA A CUBRIR UN VACÍO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE POSGRADO EN EL ÁREA DE LA ECOLOGÍA URBANA, EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN. LA FORMACIÓN DE POSGRADO CONTRIBUIRÁ CON PROFESIONALES CAPACES DE GENERAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO EN ECOLOGÍA URBANA ORIENTADOS A LA INTERACCIÓN FÍSICO-BIOLÓGICA (CULTURAL) EN EL ÁMBITO URBANO, Y A SU INTEGRACIÓN CON LA INGENIERÍA AMBIENTAL Y EL DISEÑO URBANO. POR OTRA PARTE, ASPECTOS INGENIERILES COMO EL CONFORT TÉRMICO, DISMINUCIÓN DE LA RADIACIÓN SOLAR, BIOINDICADORES DE CONTAMINACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELACIÓN SUJETO-AMBIENTE Y SUS IMPLICANCIAS PSICO-SOCIALES, ETC., CONFORMARÁN UN

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

EGRESADO CAPAZ DE COMPRENDER E INTERPRETAR LA COMPLEJIDAD DEL ECOSISTEMA URBANO.

LA ECOLOGÍA URBANA ES DE RELEVANCIA PARA CUALQUIER REGIÓN O PAÍS EN VISTA DEL CONSTANTE CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES Y DE LA NECESIDAD DE GENERAR UN AMBIENTE MENOS AGRESIVO. SU DESARROLLO ES RECIENTE EN LA ARGENTINA Y EN LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL PAÍS HAN PARTICIPADO DIRECTAMENTE MIEMBROS (DOCENTES-INVESTIGADORES Y EGRESADOS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS, Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN. POSTERIORMENTE, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTOS CON INVESTIGADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES BERNARDINO RIVADAVIA (CONICET) Y DE LA UNIVERSIDAD DE FLORES INTRODUJO E IMPULSÓ LA TEMÁTICA EN OTRAS CIUDADES, ALCANZANDO UN LUGAR DE RELEVANCIA EN LA JORNADAS LATINOAMERICANAS DE BOTÁNICA EN SANTO DOMINGO. HASTA EL MOMENTO SE HAN REALIZADO REUNIONES CIENTÍFICAS EN LAS JORNADAS NACIONALES Y BINACIONALES DE ECOLOGÍA (2 OCASIONES), EN LAS JORNADAS NACIONALES Y BINACIONALES DE BOTÁNICA (3 OCASIONES) Y EN EL CONGRESO LATINOAMERICANO DE BOTÁNICA. ACTUALMENTE SE HAN LLEVADO A CABO 5 JORNADAS REGIONALES Y 3 NACIONALES DE ECOLOGÍA URBANA ORGANIZADAS POR DOCENTES-INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN. EN EL AÑO 2012 SE LLEVARON A CABO LAS 4º JORNADAS EN SAN JUAN COMPLETAMENTE CO-ORGANIZADAS DESDE EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

EN SAN JUAN LA PROPUESTA SE BASA EN LA POTENCIALIDAD DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES (TEMÁTICA INCLUIDA EN LA CURRÍCULA DE (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//5.-

UNA CÁTEDRA DE GRADO), DE INGENIERÍA Y DE ARQUITECTURA.

LA CARRERA DE MAGISTER EN ECOLOGÍA URBANA ES LA CONTINUACIÓN LÓGICA DE LAS CARRERAS DE GRADO EN BIOLOGÍA, GEOLOGÍA, AGRONOMÍA Y ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS, Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN. PERMITIRÁ COMPLETAR EL PERFIL DE GRADO CON UNA CLARA ORIENTACIÓN HACIA LA EVALUACIÓN Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS EN EL ÁMBITO URBANO Y A SU INTEGRACIÓN CON LA INGENIERÍA AMBIENTAL, EL DISEÑO URBANO Y SU INFLUENCIA EN LAS CONDUCTAS SOCIALES.

LA CARRERA DE MAESTRÍA SE DESARROLLARÁ CON MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y PLAN DE ESTUDIOS SEMI-ESTRUCTURADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 160/11 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. SE ENTIENDE POR SEMIESTRUCTURADO AL PLAN DE ESTUDIO QUE OFRECE ACTIVIDADES CURRICULARES PREDETERMINADAS POR LA INSTITUCIÓN Y COMUNES A TODOS LOS ESTUDIANTES Y UN TRAYECTO O TRAYECTOS QUE SELECCIONA LA INSTITUCIÓN O EL ESTUDIANTE CON UN ITINERARIO DEFINIDO SOBRE LA BASE DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO, CAMPO PROFESIONAL O TEMA DEL TRABAJO DE MAESTRÍA.

ESTA OFERTA PRETENDE BRINDAR UNA FORMACIÓN DE POSGRADO A LOS EGRESADOS DE LAS CARRERAS RELACIONADAS CON EL ÁREA.

I.2 DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA

I.3 DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN A OTORGAR

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//6.-

EL TÍTULO A OTORGAR ES EL DE MAGISTER EN ECOLOGÍA URBANA.

II. OBJETIVOS DE LA CARRERA

II.A. GENERAL

EL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA TIENE COMO OBJETIVO GENERAL FORMAR PROFESIONALES CON UNA GRAN CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS ASOCIADOS AL DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA ECOLOGÍA URBANA Y MEDIO AMBIENTE, UTILIZANDO PROCESOS Y TECNOLOGÍAS APROPIADAS QUE GENERARÁN NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL PAÍS, DE GRAN IMPACTO EN EL FUTURO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

II.B. ESPECÍFICOS

FORMAR RECURSOS HUMANOS EN:

- ASPECTOS FILOSÓFICOS Y ÉTICOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES
- MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
- BIODIVERSIDAD URBANA
- RECONOCER PATRONES, PROCESOS Y MECANISMOS ECOLÓGICOS EN AMBIENTES URBANOS

GENERAR UNA COMPRENSIÓN INTEGRADA ENTRE LOS COMPONENTES BIOLÓGICOS, FÍSICOS Y CULTURALES EN EL ÁMBITO URBANO

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//7.-

III. CARACTERÍSTICAS CURRICULARES DE LA CARRERA:

LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA ES DE CARÁCTER SEMIESTRUCTURADO, MODALIDAD ACADÉMICA, Y CONSTA DE TRES CURSOS PRESENCIALES Y OBLIGATORIOS Y DE CURSOS ELECTIVOS. EXIGE LA APROBACIÓN DE 710 HORAS DISTRIBUIDAS EN 550 HORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS Y 160 HORAS EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN Y EL TRABAJO DE TESIS.

EL PLAN DE ESTUDIOS ESTÁ ORGANIZADO EN TRES MÓDULOS:

LA ORGANIZACIÓN EN TRES MÓDULOS BUSCA NIVELAR, FORMAR EN LOS ASPECTOS HUMANÍSTICOS, FORMAR EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS E INTEGRAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS PARA QUE EL EGRESADO ESTÉ EN CONDICIONES DE EVALUAR CON AMPLITUD DE CRITERIO LA COMPONENTE BIOLÓGICA URBANA Y SUS INTERRELACIONES CON LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD EN CUANTO ESPACIOS VERDES, BOSQUE URBANO, PLAGAS URBANAS, SERVICIOS AMBIENTALES, RELACIÓN AMBIENTE-SOCIEDAD, ETC., EN UN ECOSISTEMA COMPLEJO COMO LA CIUDAD.

1- MÓDULO DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA

INCLUYE LOS CURSOS DE EPISTEMOLOGÍA-ÉTICA Y SILVICULTURA URBANA O SOCIAL.

2- MÓDULO DE FORMACIÓN SUPERIOR-ESPECIALIZACIÓN

INCLUYE LOS CURSOS ESPECÍFICOS QUE LLEVAN A LA EVALUACIÓN Y MANEJO COMO:

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//8.-

BIOESTADÍSTICA, ECOLOGÍA DEL PAISAJE, PLANIFICACIÓN URBANA SUSTENTABLE, ECOLOGÍA URBANA. CONTAMINACIÓN URBANA, DENDROCRONOLOGÍA, FAUNA URBANA: PLAGAS Y VECTORES, SIG Y ORDENAMIENTO, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO URBANO, EDUCACIÓN AMBIENTAL, INDICADORES AMBIENTALES URBANOS.

3- MÓDULO INVESTIGACIÓN:

PASANTÍAS, PUBLICACIONES, PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS Y TESIS

III.1 REQUISITOS DE INGRESO DADO EL CARÁCTER INTERDISCIPLINAR DE LA MAESTRÍA SON REQUISITOS DE INGRESO: POSEER TÍTULO UNIVERSITARIO DE LIC. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, BIÓLOGO, INGENIERÍA EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA FORESTAL, ARQUITECTURA. EGRESADOS DE CARRERAS CUYOS PLANES DE ESTUDIOS TENGAN UNA DURACIÓN DE CUATRO AÑOS (COMO MÍNIMO) Y QUE ESTÉN RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y QUE NO ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL PERFIL Y CAMPO DISCIPLINAR QUE CONSTITUYE LA FORMACIÓN PREVIA REQUERIDA, DEBERÁN CURSAR MATERIAS DEL GRADO A CRITERIO DEL COMITÉ ACADÉMICO.

III.2 LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

LA CARRERA SE DESARROLLA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN; SIENDO LA UNIDAD EJECUTORA

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//9.-

EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y LA UNIDAD ACADÉMICA EL DEPARTAMENTO DE POSGRADO DE DICHA FACULTAD.

III.3 ACTIVIDADES CURRICULARES

LA CURRÍCULA SE DESARROLLARÁ EN DOS AÑOS, PARA ELLO EL ESTUDIANTE DEBERÁ CURSAR Y APROBAR EL PRIMER AÑO TODOS LOS CURSOS OBLIGATORIOS. CON LOS CURSOS ELECTIVOS PROPUESTOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, U OTROS TOMADOS EN OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS Y CUYA CURRÍCULA SEA APROBADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO, DEBERÁ COMPLETAR LAS HORAS EXIGIDAS.

LA TESIS PODRÁ INICIARLA EN CUALQUIER MOMENTO DE LA CARRERA Y DISPONDRÁ HASTA DE 18 MESES POSTERIORES AL CURSADO PARA SU PRESENTACIÓN Y DEFENSA.

III.4 ASIGNACIÓN HORARIA TOTAL DE LA CARRERA

LA CARRERA DE MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA DEMANDA UNA CARGA HORARIA TOTAL DE 710 HORAS. LOS TRES CURSOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO DEMANDAN 150 HORAS, Y UN SEMINARIO OBLIGATORIO DE 60 HORAS; LAS ACTIVIDADES OPTATIVAS PUEDEN COMPLETARSE CON CURSOS OPTATIVOS DE 45 HORAS CADA UNO (340 HORAS).

EL MÓDULO INVESTIGACIÓN REQUIERE 160 HORAS ESTARÁN DADAS POR PASANTÍAS (90 HORAS), PUBLICACIONES ARBITRADAS (15 HORAS POR ARTÍCULO, HASTA 60

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//10.-

HORAS), Y LA PARTICIPACIÓN EXPOSITIVA EN REUNIONES CIENTÍFICAS (HASTA 30 HORAS).

<i>ACTIVIDADES OBLIGATORIAS</i>	<i>TEÓRICO-PRÁCTICAS</i>	<i>ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS ESPECÍFICAS</i>
<i>REQUIERE CUMPLIR CON 210 HORAS</i>		<i>REQUIERE CUMPLIR CON 340 HORAS</i>
CURSOS OBLIGATORIOS (150 HORAS)		
SEMINARIO OBLIGATORIO (60 HORAS)		CURSOS ESPECÍFICOS
CURSOS OBLIGATORIOS		CURSOS ESPECÍFICOS
- <i>MÓDULO DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA:</i>		PLANIFICACIÓN URBANA SUSTENTABLE
EPISTEMOLOGÍA Y ÉTICA		ECOLOGÍA DEL PAISAJE
		ECOLOGÍA URBANA-CONTAMINACIÓN URBANA
- <i>MÓDULO DE FORMACIÓN SUPERIOR:</i>		DENDROCRONOLOGÍA
BIOESTADÍSTICA: ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS NATURALES		EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SIG Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		FAUNA URBANA: PLAGAS Y VECTORES
		ESTUDIO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO URBANO
		MANEJO DE CUENCAS
		INDICADORES AMBIENTALES URBANOS
		EDUCACIÓN AMBIENTAL

III.5.1 ASIGNATURAS

PROGRAMAS DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//11.-

EXPOSICIÓN DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS DE CADA CURSO. AL MOMENTO DEL DICTADO SE EXPLICITARÁN LOS CONTENIDOS IN EXTENSO Y BIBLIOGRAFÍA POR TEMA.

CURSO: EPISTEMOLOGÍA-ÉTICA	
MODALIDAD: TEÓRICO	DURACIÓN TOTAL: 50 HORAS

OBJETIVOS

PROBLEMATIZAR LOS CONOCIMIENTOS QUE ESTUDIAN LA VIDA (BIO) Y ANALIZAR LA NECESIDAD DE ENCUENTROS ENTRE LOS MISMOS.

RECONOCER EN LA ÉTICA UNA FILOSOFÍA PROBLEMATIZADORA SOBRE LOS CONOCIMIENTOS QUE ESTUDIAN LA VIDA, Y CONTEXTUALIZAR HISTÓRICAMENTE ESOS CONOCIMIENTOS

LOGRAR UNA ACTITUD CRÍTICA SOBRE LO HUMANO Y LO BIOLÓGICO. ANALIZAR LAS RELACIONES DIALÉCTICAS ENTRE LOS SERES VIVOS. DISCUTIR UN MARCO ÉTICO QUE COMPRENDA AL SER HUMANO EN CUANTO SUJETO MORAL, ANÁLISIS DE DIVERSOS PARADIGMAS.

CONTENIDOS MÍNIMOS.

ÉTICA

ÉTICA COMO FILOSOFÍA. COMPLEJIDAD DEL ETHOS. ÉTICA: COMO OBJETO DE ESTUDIO, UNA POSICIÓN CIENTIFICISTA. UNA HISTORIA EURO-CENTRISTA SOBRE LA ÉTICA. TEORÍAS ÉTICAS CLÁSICAS Y TEORÍAS ÉTICAS CONTEMPORÁNEAS. TENSIÓN ENTRE LA ÉTICAS

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//12.-

APLICADAS Y LA ÉTICA COMO FILOSOFÍA PRÁCTICA. DIFERENCIAS ENTRE ÉTICA Y MORAL, UNA DISCUSIÓN ACTUAL. FUNDAMENTACIÓN ÉTICA Y SU COMPLEJIDAD. ÉTICA DE LA COMPRENSIÓN. ÉTICA COMO DISCURSO. ÉTICA COMO UN DISCURSO GEOPOLÍTICO.

ÉTICA PARA QUÉ

COMPLEJIDAD DEL ETHOS

NIVELES DE REFLEXIÓN ÉTICA

CONFLICTIVIDAD Y HORIZONTES DE CONVERGENCIA

LA CARTA DE LA TIERRA

ÉTICA: VIDA Y MUERTE

ELEMENTOS DE BIOÉTICA

PRINCIPIO Y FIN DE LA VIDA. VIDA DIGNA Y DERECHOS HUMANOS. SOCIOBIOLOGÍA. COMITÉ DE BIOÉTICA. BÉTICA EN AMÉRICA LATINA. ALGUNOS PUNTOS DE CONFLICTOS EN LA BIOÉTICA: DOBLE ESTÁNDAR, CONFLICTO DE INTERESES, CONSENTIMIENTO INFORMADO.

VIDA, VIDA HUMANA, VIDA DIGNA

ÉTICA Y CAOSMOS

ECOCIDIO

PROBLEMAS RELACIONADOS: EUGENESIA, BIOINGENIERÍA GENÉTICA, SUPERPOBLACIÓN HUMANA, ETC

1. INSUFICIENCIA DE LA EMPEIRÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN ÉTICA DE LA MORALIDAD HUMANA
2. SIN SER HUMANO –LIBERTAD Y OTREDAD- NO PUEDE HABER ÉTICA: ¿HAY SER HUMANO?

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//13.-

3. TENDENCIAS ÉTICAS CLÁSICAS Y ACTUALES (BREVE HISTORIA)
4. DICOTOMÍAS DEL ETHOS. CONFLICTIVIDAD Y COMPLEJIDAD DE LAS CONDUCTAS MORALES
5. LA ÉTICA DIALÓGICA COMO PARADIGMA DE EDUCACIÓN MORAL. CONFRONTACIÓN CON OTROS PARADIGMAS –VITALISTA, FORMALISTA, SOCIOLÓGICO, DE LA VIRTUD, AXIOLÓGICO, DEL DISCURSO.

EPISTEMOLOGÍA:

EL CONOCIMIENTO, SU ESTUDIO E HISTORIA: GNOSEOLOGÍA. FILOSOFÍA DE LA CIENCIA: CONTEXTO DE DESCUBRIMIENTO Y DE JUSTIFICACIÓN. SOCIOLOGÍA DE LA CIENCIA: MERTON Y EL ETHOS DE LA CIENCIA. EPISTEMOLOGÍA SISTEMAS DE CREENCIAS Y CONCEPCIONES DE MUNDO. CRITERIOS DE DEMARCACIÓN DEL CONOCIMIENTO. LEGITIMACIÓN DEL CONOCIMIENTO. POSITIVISMOS Y ANTI POSITIVISMO: NEPOSITIVISMO LÓGICO. RACIONALISMO CRÍTICO. EPISTEMOLOGÍA DE LA COMPLEJIDAD. CIENCIAS DE LA VIDA: EL CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA VIDA (Bio).

CONOCIMIENTO Y CEREBRO

CONOCIMIENTO Y CULTURA: RAZÓN Y TRAGEDIA

STATUS EPISTEMOLÓGICO DEL SABER SOBRE BIOLOGÍA

CURSO: BIOESTADÍSTICA: ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS NATURALES	
MODALIDAD. TEÓRICO-PRÁCTICO	DURACIÓN: 50 HORAS

OBJETIVOS

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//14.-

ESTUDIAR CONTENIDOS FUNDAMENTALES EN LA FORMACIÓN ESTADÍSTICA DE INVESTIGADORES EN EL ÁREA DE LAS CIENCIAS NATURALES.

REALIZAR EXPLORACIÓN DE DATOS Y CONSTRUCCIÓN DE MODELOS ESTADÍSTICOS APLICADOS A LAS CIENCIAS NATURALES.

INTERPRETAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS PROPUESTAS.

CAPACITAR EN EL MANEJO DE SOFTWARE ESTADÍSTICO.

CONTENIDOS MÍNIMOS

TEMA I:

REPASO DE CONCEPTOS BÁSICOS. POBLACIÓN. MUESTRA. VARIABLE: CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS. ESCALAS. ANÁLISIS EXPLORATORIO DE DATOS.

TEMA II

INFERENCIA ESTADÍSTICA. IDENTIFICACIÓN DE HIPÓTESIS. TIPOS DE ERROR. VALOR P. PRUEBAS PARAMÉTRICAS Y NO PARAMÉTRICAS. COMPARACIÓN DE PRUEBAS. ANÁLISIS DE LOS SUPUESTOS.

TEMA III

DISEÑO EXPERIMENTAL. ANÁLISIS DE LA VARIANZA (ANOVA) UNIFACTORIAL, CON BLOQUE, BIFACTORIAL. TEST DE KRUSKAL WALLIS. TEST DE FRIEDMAN. TEST A POSTERIORI. SUPUESTOS.

TEMA IV

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//15.-

REGRESIÓN LINEAL. MODELO DE REGRESIÓN LINEAL SIMPLE. ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS. RESIDUOS. MODELO DE REGRESIÓN LINEAL MÚLTIPLE. ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS. ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO. MODELO DE REGRESIÓN LINEAL GENERAL. TÉCNICAS DE ESTIMACIÓN. ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO.

TEMA V:

MÉTODOS DE ANÁLISIS EXPLORATORIO MULTIVARIADO. MÉTODOS FACTORIALES. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA MÚLTIPLE. ANÁLISIS FACTORIAL

CURSO: SIG Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
MODALIDAD. TEÓRICO-PRÁCTICO	DURACIÓN: 50 HORAS

OBJETIVO

INTRODUCIR AL ESTUDIANTE EN LOS CONCEPTOS TEÓRICOS Y EN LA PRÁCTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ESPECIALMENTE ORIENTADOS AL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y LA PLANEACIÓN URBANA. ALCANZAR UNA BASE CONCEPTUAL GENERAL SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS. EXAMINAR MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONTENIDOS MÍNIMOS:

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//16.-

- TELEDETECCIÓN: PRINCIPIOS BÁSICOS, PROCESAMIENTO DE IMÁGENES. VARIABLES BIOFÍSICAS.
- FOTOINTERPRETACIÓN.
- SIG: CONCEPTO, ALCANCE, ESTRUCTURA, FORMATOS (VECTORIAL, RASTER)-DATOS: TIPOLOGÍA. GEOREFERENCIACIÓN. SISTEMAS DE REFERENCIA. SALIDAS CARTOGRÁFICAS.

PROYECCIÓN DE MAPAS.
- ARCVIEW
- ORIGEN E IMPORTANCIA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. CUALIDADES DE LOS PLANES DE O.T. COMO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA,

CURSO: PLANIFICACIÓN URBANA SUSTENTABLE	
MODALIDAD. TEÓRICO-PRÁCTICO	DURACIÓN: 45 HORAS

OBJETIVOS

- CONCEBIR CIENTÍFICAMENTE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS COMO ECOSISTEMAS.
- CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL EN LA CIUDAD, COMO MASA TÉRMICA URBANA.
- CONOCER LA INFLUENCIA DE LA ANTROPIZACIÓN EN LA TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA URBANAS
- CONOCER LA PERMEABILIDAD A LA RADIACIÓN SOLAR DE DIFERENTES ESPECIES ARBÓREAS.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//17.-

- CONOCER LA INFLUENCIA HIGROTÉRMICA DE LOS ESPACIOS VERDES URBANOS EN UNA CIUDAD DE ZONA ÁRIDA.

CONTENIDOS MÍNIMOS

1. ESTRUCTURA CONCEPTUAL DE REFERENCIA DEL AMBIENTE
2. CONDICIONANTES AMBIENTALES
3. BANDAS URBANAS CARACTERÍSTICAS
4. CLIMA URBANO DE ZONAS ÁRIDAS
5. ISLA DE CALOR Y DEPRESIÓN HUMÍDICA DE ZONAS ÁRIDAS
6. PERMEABILIDAD ARBÓREA A LA RADIACIÓN SOLAR
7. APOORTE BIOCLIMÁTICO DE LOS ESPACIOS VERDES URBANOS EN ZONAS ÁRIDAS
8. COBERTURA ARBÓREA BIOCLIMÁTICA DEL GRAN SAN JUAN

CURSO: ECOLOGÍA DEL PAISAJE	
MODALIDAD: TEÓRICO	DURACIÓN: 45 HORAS

OBJETIVOS

ANALIZAR AL PAISAJE COMO RESULTADO DE UNA VISIÓN INTEGRAL (FÍSICO-BIOLÓGICA) DE UN ESPACIO DETERMINADO EN UN MOMENTO DETERMINADO. DISCUTIR LAS DIFERENTES ESCUELAS. DISCUTIR DIFERENTES MÉTODOS DE ANÁLISIS DE LA ECOLOGÍA DEL PAISAJE.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- INTRODUCCIÓN. ORIGEN DEL TÉRMINO PAISAJE. HISTORIA

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//18.-

- ESCUELAS
- EL GEOSISTEMA
- CONCEPTO DE PAISAJE, ESCALAS ESPACIO-TEMPORALES
- CLASIFICACIÓN: POR ELEMENTO DOMINANTE, POR CARACTERÍSTICAS ESPACIALES, POR LA ESCALA TEMPORAL, POR SU FUNCIÓN
- MÉTODOS DE ESTUDIO. ANÁLISIS, DIAGNOSIS Y PROGNOSIS

CURSO: ECOLOGÍA URBANA-CONTAMINACIÓN URBANA	
MODALIDAD. TEÓRICO-PRÁCTICO	DURACIÓN: 45 HORAS

OBJETIVOS

TRANSMITIR CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE LA CLIMATOLOGÍA, SUS RELACIONES Y APLICACIONES, SOBRE LOS PRINCIPALES MECANISMOS QUE REGULAN EL CLIMA A REGIONAL, Y SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE LA CLIMATOLOGÍA Y DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EN LA ACTIVIDAD DEL HOMBRE Y EN LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL AMBIENTE CONSTRUIDO. DEBERÁ CONOCER LA RELACIÓN ENTRE LA MORFOLOGÍA Y EL AMBIENTE URBANO. CONOCER LOS PRINCIPALES CONTAMINANTES DEL AIRE URBANO, SUS FUENTES Y SUS EFECTOS, SU DISPERSIÓN Y SU IMPACTO, ASÍ COMO NOCIONES SOBRE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EXISTENTES; LAS RELACIONES ENTRE LA MORFOLOGÍA URBANA Y LA RESPUESTA AL CLIMA, LOS ANTECEDENTES DE LA PLANIFICACIÓN Y EL DISEÑO URBANO SUSTENTABLE, Y LOS COMPONENTES DEL ECO-URBANISMO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//19.-

CONTENIDOS MÍNIMOS

GEOFÍSICA DE LA ATMÓSFERA: METEOROLOGÍA

CONTAMINANTES AÉREOS

CAMBIO CLIMÁTICO

CONTAMINACIÓN DEL AIRE

INVENTARIOS DE EMISIONES

FUENTES FIJAS Y MÓVILES

MODELACIÓN

MORFOLOGÍA URBANA

ISLA DE CALOR URBANO

SISTEMA URBANO

CURSO: DENDROCRONOLOGÍA	
MODALIDAD. TEÓRICO-PRÁCTICO	DURACIÓN: 45 HORAS

OBJETIVOS

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTE CURSO ES FAMILIARIZAR A LOS ESTUDIANTES CON LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS COMÚNMENTE USADAS EN DENDROCRONOLOGÍA EN EL ÁMBITO DEL ARBOLADO PÚBLICO Y LOS ESPACIOS VERDES URBANOS.

PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO EL CURSO TENDRÁ CARÁCTER DE TEÓRICO PRÁCTICO, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y DE LABORATORIO

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//20.-

CONTENIDOS MÍNIMOS

BREVE HISTORIA DE LA DENDROCRONOLOGÍA, LOS POSTULADOS BÁSICOS: PRINCIPIO DE UNIFORMIDAD, PRINCIPIO DEL FACTOR LIMITANTE, PRINCIPIO DE LA AGREGACIÓN DEL CRECIMIENTO, PRINCIPIO DE LA AMPLITUD ECOLÓGICA, PRINCIPIO DEL CO-FECHADO.

LOS ANILLOS DE CRECIMIENTO EN GIMNOSPERMAS Y EN ANGIOSPERMAS, BREVE DESCRIPCIÓN ANATÓMICA, RECONOCIMIENTO DE ANILLOS.

TÉCNICAS DE MUESTREO, HERRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS DE CAMPO Y LABORATORIO. VISUALIZACIÓN, CONTEO, FECHADO Y MEDICIÓN DE ANILLOS.

SERIES DE ANCHO DE ANILLOS, PROPIEDADES COMO SERIES TEMPORALES, ESTADÍSTICAS BÁSICAS.

FORMACIÓN DE CRONOLOGÍAS DE ANCHO DE ANILLOS, PRINCIPIOS, PROGRAMAS (SOFTWARE) Y PROPIEDADES ESTADÍSTICAS.

LAS FUNCIONES DE RESPUESTA DE LAS CRONOLOGÍAS AL CLIMA

APLICACIONES ESPECIALES:

ESTIMACIÓN DE LA EDAD DE LOS ÁRBOLES, ESTIMACIÓN DE LA VELOCIDAD DEL CRECIMIENTO RADIAL Y BASAL. RESPUESTA A TRATAMIENTOS (PODAS, FERTILIZACIONES, CAMBIOS DE SISTEMAS DE RIEGO ETC.). CULMINACIÓN DEL CRECIMIENTO, DECREPITUD.

OBSERVACIONES DE SEÑALES PARTICULARES EN LOS ÁRBOLES: FUEGOS, CICATRICES POR TRAUMAS, SEÑALES DE ENFERMEDADES.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//21.-

CURSO: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
MODALIDAD: TEÓRICO	DURACIÓN: 45 HORAS

OBJETIVOS

CONOCER LAS BASES CONCEPTUALES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. CONOCER Y APLICAR UN MÉTODO DE EIA A UN CASO HIPOTÉTICO.

CONTENIDOS, MÍNIMOS

- EIA: DEFINICIÓN. ZONA DE RIESGO POTENCIAL. PARÁMETROS.
- MÉTODOS: DESCRIPTIVOS, PRESCRIPTIVOS. CUALI Y CUANTITATIVOS.
- MATRIZ DE LEOPOLD: FUNDAMENTOS, APLICACIÓN.
- MÉTODOS MATRICIALES.

CURSO: FAUNA URBANA: PLAGAS Y VECTORES	
MODALIDAD. TEÓRICO-PRÁCTICO	DURACIÓN: 45 HORAS

OBJETIVO

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//22.-

CONOCER LA FAUNA NATIVA Y EXÓTICA EN EL ÁMBITO URBANO, SU PAPEL EN CUANTO A PLAGAS DE ALIMENTOS, TRANSMISOR Y VECTOR DE ENFERMEDADES, AFECTACIÓN DE BIENES PÚBLICOS.

CONTENIDOS MÍNIMOS

FAUNA DE VERTEBRADOS: *RATTUS RATTUS*, *R. NORVERGICUS*, *COLUMBA* DIV. SPP.,

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//23.-

PASSER DOMESTICUS, COLUMBA SP., BLATTA SPP., ETC.

FAUNA DE INVERTEBRADOS: *TITYUS SP., TRIATOMA INFESTANS, LOXOCeles SP.*

CURSO: ESTUDIO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO URBANO	
MODALIDAD: TEÓRICO-PRÁCTICO	DURACIÓN: 45 HORAS

OBJETIVOS

ANALIZAR Y COMPRENDER EL VALOR DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO URBANO. CONOCER LAS TÉCNICAS DE MUESTREO Y EL MARCO LEGAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE ESTE PATRIMONIO.

CONTENIDOS MÍNIMOS

1) LA ARQUEOLOGÍA URBANA

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA ARQUEOLOGÍA URBANA

EVOLUCIÓN DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS URBANAS EN EUROPA Y ARGENTINA

TENDENCIAS Y PROBLEMÁTICAS ACTUALES

2) PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO URBANO

LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y LA POSICIÓN DE LA UNESCO

LAS NORMAS ARGENTINAS SOBRE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

LA NORMATIVA PROVINCIAL (LEYES N° 6801 Y 7911)

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//24.-

EL PATRIMONIO URBANO Y SU INCLUSIÓN EN PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

3) GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS CIUDADES Y SECTORES ALEDAÑOS

GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO URBANO: FUNDAMENTOS Y ALCANCES

ELABORACIÓN, FINANCIACIÓN Y MANEJO DE PROYECTOS DE GESTIÓN PATRIMONIAL

LEGALIDAD Y REALIDAD: LA APLICACIÓN DE LAS NORMATIVAS

4) LA INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO URBANO.

ASPECTOS METODOLÓGICOS. EXCAVACIÓN Y ESTUDIO DE PREDIOS URBANOS. LA INTERVENCIÓN EN MONUMENTOS HISTÓRICOS.

5) PROYECCIÓN Y PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO URBANO.

ARQUEOLOGÍA Y SOCIEDAD. LA ARQUEOLOGÍA EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO.

LA CONSERVACIÓN DE LOS RESTOS. PROMOCIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO URBANO.

6) ANÁLISIS DE CASOS

EJEMPLOS EUROPEOS, NACIONALES Y REGIONALES DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO URBANO

LA SITUACIÓN EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN

7) REPLANTEO GENERAL DE LA TEMÁTICA. PERSPECTIVAS FUTURAS

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//25.-

CURSO: MANEJO DE CUENCAS	
MODALIDAD: TEÓRICO-PRÁCTICO	DURACIÓN: 45 HORAS

OBJETIVOS

DAR A CONOCER CONCEPTOS SOBRE CALIDAD Y CANTIDAD DEL RECURSO HÍDRICO, VARIABLES Y PARÁMETROS DEL CICLO HIDROLÓGICO, ASPECTOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS, Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

BRINDAR A LOS PARTICIPANTES CONCEPTOS Y FUNDAMENTOS BÁSICOS CONCEPTUALES, NECESARIOS PARA LA COMPRENSIÓN Y EL ABORDAJE DEL CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS, ACORDES A LOS FINES DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS

CONTENIDOS MÍNIMOS

EL AGUA EN EL UNIVERSO Y EL PLANETA. EL CICLO HIDROLÓGICO, COMPONENTES, PROCESOS Y VARIABLES. EL AGUA COMO COMPONENTE DEL SISTEMA AMBIENTAL. CUENCA Y AMBIENTES HIDROGEOLÓGICOS: ANÁLISIS SISTÉMICO E IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES. INTERRELACIONES ENTRE AMBIENTE, PROCESOS HIDROLÓGICOS Y FORMACIÓN DE CRECIENTES. TIERRA Y TERRITORIO: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN. ASPECTOS CONCEPTUALES DEL MANEJO DE CUENCA. AGUA Y CIUDAD. RIESGOS, (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//26.-

AMENAZA Y VULNERABILIDAD. VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS DIMENSIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS: CONCEPTO, GRADO DE PROTECCIÓN Y RIESGO DE FALLAS. GESTIÓN DE INUNDACIONES. ANÁLISIS DE CASOS.

CURSO: INDICADORES AMBIENTALES URBANOS	
MODALIDAD. TEÓRICO-PRÁCTICO	DURACIÓN: 45 HORAS

OBJETIVO

EL USO DE INDICADORES AMBIENTALES CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA ÚTIL QUE PERMITE RESUMIR INFORMACIÓN ABUNDANTE Y COMPLEJA ACERCA DE FUNCIONES Y PROCESOS QUE TIENEN LUGAR EN UN ECOSISTEMA Y QUE PUEDEN SER APLICADOS AL PLANEAMIENTO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//27.-

EN ESTE CURSO SE DISCUTE EL ESTADO DEL CONOCIMIENTO DEL USO DE INDICADORES AMBIENTALES URBANOS INTEGRANDO A LA VEZ CONCEPTOS RELEVANTES DE ECOLOGÍA, GEOGRAFÍA, PLANEAMIENTO, ARQUITECTURA, URBANISMO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA ENTENDER A LAS CIUDADES COMO FENÓMENOS EMERGENTES COMPLEJOS DONDE ASPECTOS ECOLÓGICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES INTERACCIONAN Y CONDICIONAN LA CALIDAD DE VIDA.

- EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL CURSO ES CONOCER LAS POTENCIALIDADES DEL USO DE INDICADORES, DESARROLLAR UNA OPINIÓN CRÍTICA PARA EVALUAR SU UTILIDAD Y ALCANCE EN LA EVALUACIÓN DE ENTORNOS URBANOS. DOTAR DE UN CONJUNTO DE HERRAMIENTAS CONCEPTUALES Y DE UN CONOCIMIENTO SOBRE EXPERIENCIAS EXISTENTES QUE PERMITAN INCORPORAR LOS CONTENIDOS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN POS DE PLANIFICAR, MANEJAR O MONITOREAR ENTORNOS URBANOS MÁS SUSTENTABLES.

CONTENIDOS MÍNIMOS

MÓDULO 1: ECOSISTEMA URBANO Y SUSTENTABILIDAD. EL PROCESO DE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//28.-

URBANIZACIÓN; TENDENCIAS ACTUALES MEGACIUDADES, CIUDADES INTERMEDIAS, NUEVAS FORMAS DE URBANIZACIÓN. HUELLA ECOLÓGICA Y PAISAJÍSTICA CALIDAD DE VIDA EN LA CIUDAD. USO DE INDICADORES.

MÓDULO 2: METABOLISMO, AGUA, ENERGÍA, CONTAMINACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO.. INDICADORES DE ESTADO.

MODULO 3: ESPACIOS VERDES URBANOS, TIPOLOGÍAS, BIODIVERSIDAD, USOS Y GESTIÓN. INDICADORES DE DIVERSIDAD, DE HOMOGENEIZACIÓN Y DIFERENCIACIÓN, DE MANEJO Y DE CALIDAD DE HÁBITAT.

MODULO 4: ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA. CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE. ECODISEÑO Y DIFERENTES TEORÍAS DE ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA DE LOS MATERIALES. MOVILIDAD URBANA MÁS SOSTENIBLE. COMPARACIÓN DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE URBANO. LA CIUDAD PEATONAL. LA CIUDAD CICLABLE. INDICADORES PARA LA CERTIFICACIÓN DE EDIFICIOS. ECOVILLAS, BARRIOS CON BAJA EMISIÓN DE CARBONO.

MODULO 5: GOBERNANZA Y MANEJO PARTICIPATIVO. LAS AGENDAS LOCALES 21. HERRAMIENTAS PARA LA INTERVENCIÓN DE CONFLICTOS AMBIENTALES. PROCESOS DE DIAGNÓSTICO, DIÁLOGO, DECISIÓN Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LAS DEMOCRACIAS PARTICIPATIVAS. INDICADORES DE ÉXITO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//29.-

CURSO: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
MODALIDAD. TEÓRICO-PRÁCTICO	DURACIÓN: 45 HORAS

OBJETIVOS

ADQUIRIR UNA PREPARACIÓN BÁSICA EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.

INTERPRETAR LOS ASPECTOS SOCIALES Y NATURALES QUE INVOLUCRAN LOS PROBLEMAS AMBIENTALES.

IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN LA SOCIEDAD ACTUAL, Y SUS PROYECCIONES EN EL TIEMPO.

ESTABLECER CON PRECISIÓN, TEÓRICA Y PRÁCTICA, LAS CAUSAS QUE HAN LLEVADO A LA HUMANIDAD A LA ACTUAL ENCRUCIJADA AMBIENTAL.

INCORPORAR CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS QUE SEAN DE UTILIDAD PARA LA FORMACIÓN Y LA PRÁCTICA PROFESIONAL, TANTO A NIVEL INDIVIDUAL COMO INSTITUCIONAL.

CONSTITUIR NUEVAS RELACIONES PERSONALES Y PROFESIONALES CON COLEGAS Y DOCENTES QUE PERMITAN POTENCIAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA UNO.

INTERPRETAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE UN ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO.

ANALIZAR EN PERSPECTIVA COMPARADA LOS EFECTOS SOBRE DEGRADACIÓN DEL AMBIENTE DE LOS DISTINTOS MODELOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LLEVADOS A CABO TANTO EN PAÍSES INDUSTRIALES COMO EN LOS NO INDUSTRIALES.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//30.-

CONTENIDOS MÍNIMOS

EL PENSAMIENTO AMBIENTALISTA. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LOS VALORES.

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DESDE UNA MIRADA FILOSÓFICA Y EPISTEMOLÓGICA.

EDUCACIÓN Y SOCIEDAD. TRANSVERSALIDAD Y TRANSDISCIPLINARIEDAD: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS

LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL. ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN. DESARROLLO SOSTENIBLE. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA ENSEÑAR Y APRENDER EDUCACIÓN AMBIENTAL UTILIZANDO EL CONTEXTO AMBIENTAL.

LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA IDENTIDAD LOCAL, CONTRIBUIR AL DESARROLLO LOCAL Y LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES.

PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES Y SUS EFECTOS

ABORDAJE DE PROBLEMAS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL. MODELOS DE DESARROLLO.

III.5.2 ASIGNACIÓN HORARIA SEMANAL Y TOTAL Y RÉGIMEN DE CURSADO

TODOS LOS CURSOS OBLIGATORIOS SON DE 50 HORAS Y LOS ELECTIVOS DE 45 HORAS.

CURSO	CARGA HORARIA	HORARIO	
		LUNES-VIERNES	SÁBADO
CURSOS OBLIGATORIOS			
EPISTEMOLOGÍA-ÉTICA	50	9-13/14-19	8-13
BIOESTADÍSTICA: ESTADÍSTICA APLICADA A	50	9-13/14-19	8-13

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//31.-

LAS CIENCIAS NATURALES			
SIG Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	50	9-13/14-19	8-13
<i>CURSOS ESPECÍFICOS</i>			
ECOLOGÍA DEL PAISAJE	45	9-13/14-19	
ECOLOGÍA URBANA - CONTAMINACIÓN URBANA	45	9-13/14-19	
PLANIFICACIÓN URBANA SUSTENTABLE	45	9-13/14-19	
DENDROCRONOLOGÍA	45	9-13/14-19	
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	45	9-13/14-19	
FAUNA URBANA: PLAGAS Y VECTORES	45	9-13/14-19	
ESTUDIO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO URBANO	45	9-13/14-19	
MANEJO DE CUENCAS	45	9-13/14-19	
INDICADORES AMBIENTALES URBANOS	45	9-13/14-19	
EDUCACIÓN AMBIENTAL	45	9-13/14-19	

EL SEMINARIO INTEGRADOR REÚNE A LOS MAESTRANDOS EN EXPOSICIÓN Y DISCUSIÓN DE SUS AVANCES BAJO LA COORDINACIÓN DEL DIRECTOR DE LA CARRERA, APOYADO POR LOS DIRECTORES DE TESIS. EL SEMINARIO ES UNA ACTIVIDAD CURRICULAR EN LA CUAL SE EXPONDRÁ EL AVANCE EN LA TESIS. CON LA APROBACIÓN DE ESTE SEMINARIO Y HABIENDO CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN, EL ALUMNO ESTARÁ EN CONDICIONES DE SOLICITAR LA TRAMITACIÓN DE FECHA DE LA DEFENSA PÚBLICA.

III.5.3 MODALIDAD DE DICTADO

TODOS LOS CURSOS SON DE CARÁCTER PRESENCIAL
(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//32.-

III.5.4 ACTIVIDADES ACADÉMICAS

LOS CURSOS SON DE DESARROLLO TEÓRICO-PRÁCTICO. LAS PRÁCTICAS, SI BIEN VARIARÁN SEGÚN CADA CURSO, IMPLICAN LECTURAS CRÍTICAS DE TEXTOS ESPECÍFICOS, EXPOSICIÓN ORAL DE TEMAS A RESOLVER, MESAS DE DISCUSIÓN. PARA LOS CURSOS QUE LO REQUIERAN SE DISPONE DE LABORATORIO CON LUPAS BINOCULARES, ESTUFAS Y CÁMARAS DE CULTIVO. TODAS LAS PRÁCTICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Y BAJO LA SUPERVISIÓN DEL DOCENTE RESPONSABLE DEL CURSO.

III.5.5 OTROS REQUISITOS

SE EXIGE EL CONOCIMIENTO BÁSICO DEL IDIOMA INGLÉS, QUE SE PUEDE DEMOSTRAR CON CERTIFICADOS EMITIDOS POR ENTIDADES RECONOCIDAS.

SE PODRÁ REALIZAR UNA PASANTÍA EN ALGÚN GRUPO DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LA TEMÁTICA DE LA CARRERA.

IV. CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

ALUMNO REGULAR

“♦ QUE EL MAESTRANDO APRUEBE LOS CURSOS OBLIGATORIOS Y AQUELLOS ESPECÍFICOS QUE SE DEFINAN SEGÚN SU FORMACIÓN.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//33.-

LOS CURSOS DEL PLAN DE LA MAESTRÍA SE APROBARÁN MEDIANTE UN EXAMEN INDIVIDUAL. LOS ASPIRANTES DEBERÁN OBTENER EN TODOS Y CADA UNO DE LOS EXÁMENES LA NOTA MÍNIMA DE SIETE PUNTOS (7) PARA MANTENERSE EN EL SISTEMA. CADA CURSO CONTARÁ CON UN EXAMEN Y UNA ÚNICA RECUPERACIÓN.

LAS CONDICIONES DE ALUMNO REGULAR SE RIGEN BAJO LOS CRITERIOS Y REGLAMENTACIONES DE LA FCEFYN Y DEL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE POSGRADO.

MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS

TODAS LAS ACTIVIDADES TIENEN EVALUACIÓN ESCRITA Y ORAL, QUEDANDO A CRITERIO DEL DOCENTE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN A APLICAR PERO QUE DEBEN DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE EL DOMINIO POR LOS ALUMNOS DE LOS CONCEPTOS TRANSMITIDOS, ASÍ COMO DE LAS HABILIDADES PRÁCTICAS CUANDO SEA NECESARIO.

LA EVALUACIÓN SERÁ INDIVIDUAL.

EN EL CASO DE TRABAJOS GRUPALES, SE HARÁN EXPOSICIONES PÚBLICAS DONDE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DEBERÁN EXPONER.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//34.-

REGLAMENTO DE LA CARRERA

MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA

MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA

ARTÍCULO 1. DE LA MAESTRÍA

LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA ES DE CARÁCTER ACADÉMICO ORIENTADA A CUBRIR UN VACÍO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE POSGRADO EN EL ÁREA DE LA ECOLOGÍA URBANA. TIENE COMO OBJETIVO GENERAL FORMAR PROFESIONALES CON GRAN CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS ASOCIADOS AL DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA ECOLOGÍA URBANA Y EL AMBIENTE. SE DESARROLLA EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, SIENDO LA UNIDAD EJECUTORA EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y LA UNIDAD ACADÉMICA EL DEPARTAMENTO DE POSGRADO DE DICHA FACULTAD.

ARTÍCULO 2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ DE APLICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, INSTITUCIÓN QUE REGULARÁ Y SUPERVISARÁ EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRÍA Y DESIGNARÁ SUS AUTORIDADES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE REGLAMENTACIÓN.

ARTÍCULO 3. TÍTULO A OTORGAR

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//35.-

EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN ECOLOGÍA URBANA SERÁ OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS, Y NATURALES, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS NORMAS GENERALES ESTABLECIDAS PARA CARRERAS DEL CUARTO NIVEL EN ESTA INSTITUCIÓN Y EN LA UNIVERSIDAD, A QUIENES CURSEN Y APRUEBEN LOS REQUISITOS DE LA CARRERA Y LA TESIS DE LA MAESTRÍA.

ARTÍCULO 4. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA

LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA ESTARÁ CONSTITUIDA POR UN DIRECTOR DE MAESTRÍA, UN CODIRECTOR, UN COMITÉ ACADÉMICO, CUERPO DOCENTE, DIRECTORES DE TESIS Y TRIBUNAL DE TESIS.

ARTÍCULO 5. ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL POSGRADO

EL DIRECTOR DE LA CARRERA SERÁ UN ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DESIGNADO POR EL DECANO A PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO EN FORMA CONJUNTA CON EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA.

EL DEPARTAMENTO DE POSGRADO SUPERVISARÁ QUE EL CANDIDATO CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. POSEER COMO MÍNIMO UNA FORMACIÓN DE POSGRADO EQUIVALENTE AL TÍTULO OFRECIDO POR LA CARRERA.
2. SER DOCENTE O INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
3. ACREDITAR PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO ANTECEDENTES EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE POSGRADO.
4. SER RESPONSABLE DE LA MAESTRÍA ANTE LA FACULTAD Y EL DEPARTAMENTO DE POSGRADO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FIJADOS EN LAS REGLAMENTACIONES DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
4. DURARÁ TRES AÑOS EN SU CARGO, PUDIENDO SER REDESIGNADO POR IGUAL PERÍODO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//36.-

ARTÍCULO 6. FUNCIONES DEL DIRECTOR

SERÁN FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA MAESTRÍA:

1. PLANIFICAR, ORGANIZAR, Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS DE LA CARRERA.
2. EJERCER LA CONDUCCIÓN ACADÉMICA CON VISTA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS Y DANDO CONFORMIDAD AL PERFIL DEL EGRESADO.
3. ARTICULAR ACCIONES ENTRE EL EQUIPO DE TRABAJO, AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PLANTEL DOCENTE, Y ALUMNOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS.
4. CONVOCAR Y PRESIDIR EL COMITÉ ACADÉMICO.
5. DECIDIR ACERCA DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PLANTEL DOCENTE.
6. APROBAR DIRECTORES Y CODIRECTORES DE TESIS Y LA ELECCIÓN DE TRIBUNALES EXAMINADORES DE LAS MISMAS.
7. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA, PRODUCIENDO INFORMACIÓN INSTITUCIONAL QUE FACILITE LA AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA MISMA CON PARTICIPACIÓN DE PROFESORES Y MAESTRANDOS.
8. PRESENTAR EL PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS A DESARROLLAR AL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO DE LA FACULTAD.
9. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL ESTIMATIVO TENIENDO EL PRESUPUESTO GENERAL APROBADO PARA LA MAESTRÍA Y LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS QUE PREVISIBLEMENTE SE ESPERA OBTENER EN EL EJERCICIO ANUAL CORRESPONDIENTE.
10. PRESENTAR EL PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE AFECTACIÓN ANUAL PARA SU APROBACIÓN A LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS, Y NATURALES.
11. RESPONDER SOBRE TODAS LAS CUESTIONES QUE SEAN REQUERIDAS POR EL DECANATO Y DEPARTAMENTO DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS, Y NATURALES.
12. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA MAESTRÍA ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN CASO DE TRÁMITES Y ASUNTOS PERTINENTES AL DESARROLLO DEL

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//37.-

POSGRADO Y CUANDO CORRESPONDIERA DE ACUERDO A LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 7. DEL COMITÉ ACADÉMICO

EL COMITÉ ACADÉMICO ESTARÁ FORMADO POR SEIS (6) MIEMBROS, TRES (3) TITULARES Y TRES (3) SUPLENTE, CON FORMACIÓN EQUIVALENTE, AL MENOS, A LA OFRECIDA EN EL POSGRADO, O CON ANTECEDENTES EQUIVALENTES; A LOS QUE SE LES SUMA EL DIRECTOR DE LA CARRERA.

LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ACADÉMICO ESTARÁ A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DOCENTE ESTABLE Y POR ELECCIÓN DIRECTA ENTRE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LOS PARES EN CADA UNA DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS Y EN EJECUCIÓN AL MOMENTO DE LA ELECCIÓN, PROCURANDO UNA DISTRIBUCIÓN ARMÓNICA ENTRE LAS MISMAS.

ARTÍCULO 8. FUNCIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO

SERÁN FUNCIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO:

1. ASESORAR AL DIRECTOR DE LA CARRERA.
2. ORIENTAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA.
3. ASESORAR ACERCA DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PLANTEL DOCENTE.
4. EVALUAR ANTECEDENTES DE POSTULANTES Y RESOLVER LA ADMISIÓN DE LOS MISMOS.
5. DECIDIR ACERCA DE LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS, DIRECTORES DE TESIS, Y CONSTITUCIÓN DE TRIBUNALES EVALUADORES DE TESIS.
6. INTERVENIR EN TODO PROCESO ACADÉMICO RELACIONADO CON LOS MAESTRANDOS: ACREDITACIÓN DE MATERIAS, CURSOS, EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO, Y EQUIVALENCIAS.
7. CERTIFICAR LA APROBACIÓN DE MÓDULOS Y/O CURSOS REALIZADOS POR PROFESIONALES QUE NO SON ALUMNOS REGULARES DE LA MAESTRÍA.
8. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR.
9. RESOLVER OTRAS CUESTIONES REGLAMENTARIAS.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//38.-

10. SESIONAR CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MÁS UNO (1) DE SUS MIEMBROS Y TOMAR DECISIONES POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

ARTÍCULO 9. CUERPO DOCENTE

LOS PROFESORES RESPONSABLES DEL DICTADO DE LA CARRERA DEBEN POSEER POR LO MENOS TÍTULO DE MAESTRÍA, O ANTECEDENTES EQUIVALENTES AVALADOS POR LA TRAYECTORIA PROFESIONAL, DOCENTE Y EN INVESTIGACIÓN.

EN CASOS EXCEPCIONALES, LA FALTA DE NIVEL DE POSGRADO PODRÁ REEMPLAZARSE POR UNA FORMACIÓN EQUIVALENTE DEMOSTRADA POR LA TRAYECTORIA PROFESIONAL, DOCENTE Y EN INVESTIGACIÓN.

EL CRITERIO DE EXCEPCIÓN SE APLICARÁ CON MAYOR FLEXIBILIDAD AL COMIENZO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MAESTRÍA, POSIBILITANDO LA GRADUALIDAD NECESARIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CUERPO DOCENTE.

AL MENOS EL 60% DE LOS PROFESORES DEBERÁN PERTENECER AL CUERPO ESTABLE DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN O DE OTRAS UNIVERSIDADES POR CONVENIO FIRMADO ENTRE ESTAS INSTITUCIONES.

ARTÍCULO 10. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LOS ALUMNOS QUE ACCEDERÁN AL TÍTULO DE MAGÍSTER EN ECOLOGÍA URBANA SERÁN:

1. POSEER TÍTULO UNIVERSITARIO AFÍN A LA MAESTRÍA DE CARRERA NO INFERIOR A CUATRO AÑOS: LICENCIADO EN BIOLOGÍA, BIÓLOGOS, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA FORESTAL, ARQUITECTOS.
2. LOS POSTULANTES GRADUADOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTAR EQUIVALENTE, CON LA PERTINENTE CERTIFICACIÓN POR VÍA DIPLOMÁTICA.

LOS EGRESADOS DE OTRAS CASAS DE ALTOS ESTUDIOS DEBERÁN PRESENTAR AL MOMENTO DE FORMALIZAR SU INSCRIPCIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN LA CUAL SE HAYAN GRADUADO Y UN CERTIFICADO ANALÍTICO EXPEDIDO POR LA FACULTAD DE ORIGEN, TODO ELLO DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR AUTORIDAD COMPETENTE.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//39.-

SI EL COMITÉ ACADÉMICO SUGIERE LA REALIZACIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS A LOS ASPIRANTES PROVENIENTES DE OTRAS CASAS DE ALTOS ESTUDIOS O DE CARRERAS AFINES, ESTAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEBERÁN CUMPLIMENTARSE ANTES DE INICIAR EL PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROPUESTO POR EL DIRECTOR DE TESIS.

ARTÍCULO 11. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

PARA SER ADMITIDOS EN LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA LOS ALUMNOS DEBERÁN PRESENTAR:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO Y FIRMADO.
2. FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE GRADO.
3. FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL CERTIFICADO ANALÍTICO.
4. TRES FOTOGRAFÍAS DE FRENTE TAMAÑO CARNET.
5. FOTOCOPIAS DE LAS DOS PRIMERAS HOJAS DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
6. CONSTANCIA DE PAGO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CARRERA.

ARTÍCULO 12. CUPO DE ALUMNOS

LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA REQUIERE COMO CUPO MÍNIMO 5 ALUMNOS POR COHORTE Y UN MÁXIMO DE 30 ALUMNOS, CONSIDERANDO LA MASA CRÍTICA DISPONIBLE PARA DIRIGIR LAS TESIS, LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EXISTENTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

ARTÍCULO 13. PROPUESTA DE PLAN DE TESIS

EL PLAN DE TESIS PODRÁ SER PRESENTADO AL COMITÉ ACADÉMICO LUEGO DE HABER APROBADO LOS TRES CURSOS OBLIGATORIOS.

PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN EL ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) NOMBRE DEL DIRECTOR DE TESIS Y CURRÍCULUM VITAE DEL MISMO;

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//40.-

- B) TEMA DEL TRABAJO DE TESIS, FIRMADO POR EL ASPIRANTE Y EL DIRECTOR DE TESIS Y/O CODIRECTOR (SI LO HUBIERE)
- C) PLAN DE TRABAJO DE TESIS, FIRMADO POR EL ASPIRANTE Y EL DIRECTOR DE TESIS Y/O CODIRECTOR (SI LO HUBIERE)
- D) PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROPUESTO, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE TESIS Y/O CODIRECTOR (SI LO HUBIERE)
- E) INFORME DEL DIRECTOR DE TESIS Y/O CODIRECTOR (SI LO HUBIERE)

EL COMITÉ ACADÉMICO ANALIZARÁ LA PRESENTACIÓN Y DECIDIRÁ SOBRE SU APROBACIÓN, RECHAZO O MODIFICACIÓN. UNA VEZ APROBADA SU INSCRIPCIÓN, EL ASPIRANTE PODRÁ INICIAR LAS ACTIVIDADES DE LA CARRERA.

ARTÍCULO 14. TESIS

CADA TESIS DEBERÁ TENER UN DIRECTOR QUE GUÍE EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. ASIMISMO, CUANDO LA TEMÁTICA LO REQUIERA, SE PODRÁ CONTAR CON UN CODIRECTOR.

TANTO EL DIRECTOR COMO EL CODIRECTOR DEL TRABAJO DE TESIS SERÁ PROPUESTO POR EL MAESTRANDO Y SU ACEPTACIÓN SERÁ EVALUADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO.

ARTÍCULO 15. DEL DIRECTOR Y CODIRECTOR DE TESIS

PODRÁN SER DIRECTOR Y/O Co-DIRECTOR DE TESIS LOS PROFESORES TITULARES, ASOCIADOS Y/O ADJUNTOS DE LA UNSJ Y LOS INVESTIGADORES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN LA UNSJ O SUS INSTITUTOS DEPENDIENTES Y POSEAN UNA CATEGORÍA O CLASE NO INFERIOR A INVESTIGADOR ADJUNTO O EQUIVALENTE, EN ORGANISMOS RECONOCIDOS DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA.

LA FIGURA DE CODIRECTOR O UN SEGUNDO DIRECTOR SERÁ EXIGIBLE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL DIRECTOR Y EL MAESTRANDO NO TENGAN EL MISMO LUGAR DE RESIDENCIA O CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO ASÍ LO REQUIERAN.

EL COMITÉ ACADÉMICO EVALUARÁ LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS Y Co-DIRECTOR SI LO HUBIERE, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) DIRECCIÓN Y/O CODIRECCIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA PROPUESTA;

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//41.-

- B) PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS CON REFERATO DE JERARQUÍA NACIONAL O INTERNACIONAL Y RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA PROPUESTA;
- C) DIRECCIÓN Y/O CODIRECCIÓN DE BECARIOS O TESISISTAS;
- D) SUBSIDIOS OBTENIDOS PARA LLEVAR ADELANTE PROYECTOS CIENTÍFICOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA DE LA TESIS DOCTORAL;
- E) CONVENIOS O COLABORACIONES REALIZADAS CON OTROS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN NACIONALES O EXTRANJEROS;
- F) ARBITRAJES DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS CON REFERATO DE JERARQUÍA NACIONAL O INTERNACIONAL RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA PROPUESTA.

TANTO EL DIRECTOR COMO EL CODIRECTOR DE TESIS NO PODRÁN TENER A SU CARGO MÁS DE TRES (3) TESISISTAS, INCLUYENDO CUALQUIER OTRA CARRERA DE POSGRADO.

EN EL CASO QUE EL DIRECTOR DE TESIS TUVIERE SU LUGAR DE TRABAJO FUERA DEL ÁMBITO DE LA FCEFYN O DE ALGUNO DE SUS INSTITUTOS ASOCIADOS O CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO ASÍ LO REQUIERAN A JUICIO DEL COMITÉ ACADÉMICO, DEBERÁ SER INCLUIDO UN CO-DIRECTOR LOCAL DE TESIS QUIEN DEBERÁ, CUMPLIR CON LOS MISMOS REQUISITOS ACADÉMICOS QUE EL DIRECTOR, Y CUYA MISIÓN SERÁ LA DE FACILITAR EL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEL MAESTRANDO.

ARTÍCULO 16. FUNCIONES DEL DIRECTOR Y CODIRECTOR DE TESIS

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR Y CO-DIRECTOR DE TESIS EN FORMA CONJUNTA Y/O COMPLEMENTARIA: ASESORAR AL MAESTRANDO EN LA ELECCIÓN DE CURSOS Y SEMINARIOS DE POSGRADO, SUGERIR Y FIJAR EL TEMA DE TESIS Y ELABORAR JUNTO CON EL MAESTRANDO EL PLAN DE TRABAJO DE LA MISMA: VERIFICAR SU CORRECTA EJECUCIÓN, COMUNICAR CON EL MAESTRANDO LOS CAMBIOS EN EL TEMA DE TESIS O CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, REFRENDAR TODA NOTA O INFORME TRAMITADO POR EL MAESTRANDO VINCULADO A SUS ACTIVIDADES DE MAESTRÍA Y ELEVAR LOS INFORMES ANUALES SOBRE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR SU DIRIGIDO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//42.-

ARTÍCULO 17. DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

PODRÁN ELEGIRSE SEMINARIOS Y CURSOS DE POSGRADO PARA LA MAESTRÍA LOS OFRECIDOS POR CUALQUIER UNIVERSIDAD, CENTROS O INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO. EN TODOS LOS CASOS ESTAS ACTIVIDADES DE POSGRADO DEBERÁN SER APROBADAS POR EL COMITÉ ACADÉMICO.

PARA ACREDITAR UN CURSO, MATERIA O SEMINARIO DE POSGRADO EL O LOS DOCENTES RESPONSABLES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- G) TÍTULO Y OBJETIVO DEL SEMINARIO O CURSO;
- H) PROGRAMA ANALÍTICO DETALLANDO HORAS EFECTIVAS DE CLASE Y BIBLIOGRAFÍA;
- I) PLANTEL DOCENTE;
- J) MECANISMO EXPLÍCITO DE EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 18. INFORME DE AVANCE

ANUALMENTE Y EN LAS FECHAS QUE EL COMITÉ ACADÉMICO ESTABLEZCA, EL DIRECTOR DE TESIS ELEVARÁ AL DIRECTOR DE LA CARRERA UN INFORME INDICANDO EL ESTADO DE AVANCE EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL MAESTRANDO Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTIPULADO EN EL PLAN DE TESIS. EN DICHO INFORME PODRÁ COMUNICARSE EVENTUALMENTE CUALQUIER CAMBIO AL PLAN DE TESIS ORIGINAL.

ARTÍCULO 19. JURADO DE TESIS

EL COMITÉ ACADÉMICO TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS PARA NOMBRAR UN JURADO ENCARGADO DE EXAMINAR EL TRABAJO DE TESIS Y EVALUAR LA DEFENSA ORAL Y PÚBLICA DEL MISMO. EL JURADO ESTARÁ INTEGRADO POR TRES (3) MIEMBROS TITULARES Y DOS (2) SUPLENTE, TODOS ELLOS INVESTIGADORES DE RECONOCIDA COMPETENCIA EN LA ESPECIALIDAD, CON MAYORÍA DE MIEMBROS EXTERNOS A LA MAESTRÍA Y AL MENOS UNO DE LOS MIEMBROS TITULARES EXTERNO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN. EL JURADO FUNCIONARÁ EN TODAS LAS INSTANCIAS CON TRES (3) MIEMBROS E INCORPORARÁ A LOS SUPLENTE ÚNICAMENTE POR RENUNCIA O AUSENCIA JUSTIFICADA DE LOS TITULARES. UNO DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL JURADO ACTUARÁ COMO PRESIDENTE DEL MISMO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//43.-

LA ESCRITURA DEL TRABAJO SERÁ REALIZADA EN ESPAÑOL Y SU DEFENSA SERÁ ORAL Y PÚBLICA REALIZADA TAMBIÉN EN ESPAÑOL Y CONCRETADA EN UNA SEDE FÍSICA PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, PREFERENTEMENTE DONDE LA CARRERA FUE DICTADA.

ARTÍCULO 20. EVALUACIÓN DE LA TESIS

UNA VEZ FINALIZADA LA TESIS Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE CURSOS E IDIOMA, EL DIRECTOR DE TESIS CONJUNTAMENTE CON EL MAESTRANDO ELEVARÁN UNA NOTA AL DEPARTAMENTO DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Y POR SU INTERMEDIO A LA COMISIÓN ACADÉMICA, SOLICITANDO LA FORMACIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR O JURADO, PUDIENDO SUGERIR NOMBRES DE POSIBLES EVALUADORES. EL MAESTRANDO DEBERÁ PRESENTAR TRES (3) COPIAS DE SU TESIS DE MAESTRÍA AL DEPARTAMENTO DE POSGRADO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO LAS ENVÍE A LOS MIEMBROS DEL JURADO. SE FIJA COMO ÚLTIMO PLAZO DE PRESENTACIÓN EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO CALENDARIO.

EL DEPARTAMENTO DE POSGRADO, EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES DE RECEPCIONADA LA NOTA, VERIFICARÁ QUE EL ALUMNO HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR LA TESIS. EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA SERÁ EL ENCARGADO DE ELEVAR AL DIRECTOR DE POSGRADO, LA NÓMINA DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA TESIS ESCRITA Y QUE ADEMÁS ATENDERÁ LA DEFENSA ORAL DE LA MISMA. DICHO TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR TRES (3) EVALUADORES TITULARES, SIENDO AL MENOS UNO (1) DE ELLOS EXTERNO A LA UNSJ, Y TRES (3) SUPLENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA ORD. N° 010/00-CS.

ARTÍCULO 21. TRIBUNAL DE TESIS

EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA DEBERÁ ARBITRAR TODAS LAS MEDIDAS PARA CONSTITUIR UN TRIBUNAL QUE GARANTICE LA CALIDAD E IMPARCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN. LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL SERÁN RECONOCIDOS ESPECIALISTAS DE LA/S DISCIPLINA/S INVOLUCRADA/S POR EL TEMA DE TESIS.

EL DECANO DE LA FACULTAD DESIGNARÁ EL TRIBUNAL DE TESIS, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL DTO. DE POSGRADO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES DE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//44.-

PRESENTADA LA SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL. LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DEBERÁN EXPEDIRSE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS.

ARTÍCULO 22. JURADO DE TESIS

EL DEPARTAMENTO DE POSGRADO LE COMUNICARÁ AL DIRECTOR DE TESIS Y AL MAESTRANDO LA CONFORMACIÓN DEL JURADO. LOS MIEMBROS DEL JURADO DEBEN CUMPLIR CON LOS MISMOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DIRECTOR DE TESIS Y TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES PARA:

- LA ACEPTACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS, HABILITA AL MAESTRANDO PARA LA DEFENSA ORAL Y PÚBLICA DE LA MISMA.
- DEVOLUCIÓN DE LA TESIS AL CANDIDATO, REQUIRIENDO MODIFICACIONES O AGREGADOS QUE DEBERÁN SER REALIZADOS EN UN TÉRMINO DE 6 (SEIS) MESES COMO MÁXIMO. EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS LA COMISIÓN ACADÉMICA PODRÁ AMPLIAR ESTE PLAZO.
- EL RECHAZO DE LA TESIS POR RAZONES FUNDADAS QUE SE HARÁN CONOCER AL CANDIDATO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO.
- SI LOS DICTÁMENES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO FUERAN COINCIDENTES EN CUANTO A LA ACEPTACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE POSGRADO FIJARÁ UNA FECHA PARA LA DEFENSA ORAL EN COMÚN ACUERDO CON EL CANDIDATO Y EL DIRECTOR DE LA TESIS.
- SI HUBIERA DISIDENCIA, DONDE LA MAYORÍA DE LOS DICTÁMENES DEL JURADO SEAN FAVORABLES, EL DEPARTAMENTO DE POSGRADO ACEPTARÁ ESTA MAYORÍA Y FIJARÁ LA FECHA DE LA DEFENSA EN LAS MISMAS CONDICIONES ANTERIORES.
- POR EL CONTRARIO, SI LAS DISIDENCIAS EN MAYORÍA SON DESFAVORABLES, LA TESIS SERÁ RECHAZADA.

ARTÍCULO 23. DECISIÓN DEL JURADO

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//45.-

PRESENTADO EL TRABAJO DE TESIS AL JURADO, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS PARA EXPEDIRSE ACERCA DE SU ACEPTACIÓN SIN MODIFICACIONES, ACEPTACIÓN CON MODIFICACIONES O RECHAZO. LAS DECISIONES DEL JURADO SERÁN FUNDAMENTADAS Y DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS. SI SE SUGIRIESEN MODIFICACIONES EL MAESTRANDO DEBERÁ CONSIDERARLAS Y, EVENTUALMENTE, EFECTUAR UNA NUEVA PRESENTACIÓN. EL DIRECTOR Y/O CODIRECTOR PODRÁN PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE EVALUACIÓN CON VOZ PERO SIN VOTO.

ARTÍCULO 24. RECUSACIÓN DEL JURADO

EL MAESTRANDO O SU DIRECTOR O CODIRECTOR DE TESIS PODRÁN RECUSAR A LOS MIEMBROS DEL JURADO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESDE LA NOTIFICACIÓN, CON LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN, POR NOTA DIRIGIDA AL COMITÉ ACADÉMICO, EL QUE SE EXPEDIRÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, ACEPTANDO O RECHAZANDO LA RECUSACIÓN.

ARTÍCULO 25. RENUNCIAS

MEDIANTE SOLICITUD FUNDAMENTADA, EL DIRECTOR (Y/O CODIRECTOR) PODRÁ RENUNCIAR A LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TESIS DEL MAESTRANDO.

MEDIANTE SOLICITUD FUNDAMENTADA, EL MAESTRANDO PODRÁ SOLICITAR EL CESE DE SU DIRECTOR Y/O DE SU CODIRECTOR EN LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TESIS. EN TAL CASO, EL MAESTRANDO DEBERÁ PROPONER UN NUEVO DIRECTOR Y/O CODIRECTOR, PROPUESTA QUE SERÁ EVALUADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO. EL DIRECTOR O CODIRECTOR SALIENTE DEBERÁ PRESENTAR NOTA EXPRESA ACEPTANDO SU ALEJAMIENTO. EL DIRECTOR O CODIRECTOR NUEVO DEBERÁ PRESENTAR NOTA ACEPTANDO LA FUNCIÓN ASÍ COMO SI CONTINÚA CON EL PLAN DE TESIS VIGENTE O PROPONE UNO NUEVO.

ARTÍCULO 26. FORMATO DE LA TESIS

LA TESIS DEBE SER UN DOCUMENTO COHERENTE, CON UNA INTRODUCCIÓN GENERAL

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//46.-

QUE INCLUYA UNA PUESTA AL DÍA DE LA TEMÁTICA EN LA QUE LA TESIS SE DESENVUELVE, UN CUERPO PRINCIPAL Y UNA CONCLUSIÓN GENERAL; DONDE LA TERMINOLOGÍA Y LA NOMENCLATURA DEBEN SER CONSISTENTES EN TODO EL TRABAJO. DEBERÁ SER REDACTADA EN ESPAÑOL. PODRÁN INCLUIRSE CITAS BIBLIOGRÁFICAS DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS, CAPÍTULOS, SECCIONES O APÉNDICES DE LA TESIS. EN TALES CASOS, DEBERÁ AGREGARSE UNA DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE DICHAS PUBLICACIONES DETALLANDO LOS FUNDAMENTOS BÁSICOS, LAS HERRAMIENTAS UTILIZADAS Y DEMÁS ASPECTOS DE LAS PUBLICACIONES QUE SEAN PERTINENTES A LA TESIS.

EL FORMATO GENERAL DEL TRABAJO DE TESIS QUEDARÁ A LIBRE ELECCIÓN DEL MAESTRANDO Y SU DIRECTOR, AUNQUE DEBERÁ INCLUIR:

- A) UNA PÁGINA INICIAL QUE INDIQUE EL TÍTULO DEL TRABAJO, EL NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR, EL NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR Y CO-DIRECTOR (SI HUBIERE), UNA FRASE QUE INDIQUE EL GRADO OBTENIDO, UNA FRASE QUE INDIQUE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE DE LA CARRERA Y FECHA.
- B) UN RESUMEN EN ESPAÑOL CUYA EXTENSIÓN NO EXCEDA DE DOS (2) CARILLAS.

ARTÍCULO 27. DEFENSA PÚBLICA DE LA TESIS

EN LA FECHA FIJADA POR EL JURADO EL MAESTRANDO EFECTUARÁ LA DEFENSA ORAL Y PÚBLICA DE SU TRABAJO DE TESIS. LA EXPOSICIÓN DEBERÁ COMPLETARSE EN UN LAPSO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) MINUTOS Y A SU TÉRMINO LOS MIEMBROS DEL JURADO PODRÁN EFECTUAR PREGUNTAS AL MAESTRANDO SOBRE EL TEMA EXPUESTO. FINALIZADA LA DEFENSA SE LABRARÁ UN ACTA DONDE SE CALIFICARÁ AL TRABAJO SEGÚN LA ESCALA “APROBADO BUENO”, “APROBADO DISTINGUIDO”, “APROBADO SOBRESALIENTE”; EN CASOS EXCEPCIONALES COMO “CUM LAUDA”. EL DIRECTOR Y/O CODIRECTOR PODRÁN PARTICIPAR EN ESTAS DISCUSIONES SIN VOTO.

ARTÍCULO 28. CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGÍSTER EN ECOLOGÍA URBANA

PARA OBTENER EL GRADO DE MAGÍSTER EN ECOLOGÍA URBANA EL MAESTRANDO

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//47.-

DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. TENER APROBADOS LOS CURSOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA QUE ALCANZA A 710 HORAS, 160 EN TRABAJO DE TESIS Y 550 EN ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS.
2. ESCRIBIR Y DEFENDER LA TESIS DE MAESTRÍA.

ARTÍCULO 29. SEGUIMIENTO Y PERMANENCIA

COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS MAESTRANDOS A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 6 Y 7 DEL PRESENTE REGLAMENTO, SE INCLUYE MUY ESPECIALMENTE EL SEGUIMIENTO DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS POR LOS MAESTRANDOS SURGIDAS DE SUS RESPECTIVOS TRABAJOS DE TESIS. EL COMITÉ ACADÉMICO REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO DE LOS MAESTRANDOS, ACREDITARÁ MATERIAS, CURSOS Y SEMINARIOS Y RESOLVERÁ CUESTIONES REGLAMENTARIAS.

ANUALMENTE, Y EN LAS FECHAS QUE EL COMITÉ ACADÉMICO ESTABLEZCA, EL DIRECTOR DE TESIS ELEVARÁ AL DIRECTOR DE LA CARRERA UN INFORME INDICANDO EL ESTADO DE AVANCE EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL MAESTRANDO Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTIPULADO EN EL PLAN DE TESIS. EN DICHO INFORME PODRÁ COMUNICARSE EVENTUALMENTE CUALQUIER CAMBIO AL PLAN DE TESIS ORIGINAL.

PARA MANTENER LA CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR DE LA MAESTRÍA ES NECESARIO QUE EL MAESTRANDO APRUEBE LOS CURSOS OBLIGATORIOS Y AQUELLOS ELECTIVOS QUE SE DEFINAN SEGÚN SU FORMACIÓN.

LOS CURSOS DEL PLAN DE LA MAESTRÍA SE APROBARÁN MEDIANTE UN EXAMEN INDIVIDUAL. LOS ASPIRANTES DEBERÁN OBTENER EN TODOS Y CADA UNO DE LOS EXÁMENES LA NOTA MÍNIMA DE SIETE PUNTOS (7) PARA MANTENERSE EN EL SISTEMA. CADA CURSO CONTARÁ CON UN EXAMEN Y UNA ÚNICA RECUPERACIÓN.

LAS CONDICIONES DE ALUMNO REGULAR SE RIGEN BAJO LOS CRITERIOS Y REGLAMENTACIONES DE LA FCEFyN Y DEL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE POSGRADO.

ARTÍCULO 30. DE LA MATRÍCULA

[\(DEROGADO POR ORD N° 12/24-CS\).](#)

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//48.-

ARTÍCULO 31. OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE MAGÍSTER EN ECOLOGÍA URBANA

CUANDO EL MAESTRANDO HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12, EL DIRECTOR DE LA MAESTRÍA ELEVARÁ LAS ACTUACIONES AL DEPARTAMENTO DE POSGRADO A FIN DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES PARA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN OTORGUE EL TÍTULO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 32. ARCHIVO DE LA TESIS

LOS 3 (TRES) EJEMPLARES DE LA TESIS ENTREGADOS POR EL MAESTRANDO AL DEPARTAMENTO DE POSGRADO, EN FORMATO DEFINITIVO Y DE ACUERDO A LAS NORMAS EDITORIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, SERÁN DISTRIBUIDOS: 1 (UNO) PARA LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, 1 (UNO) PARA LA BIBLIOTECA DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO Y 1 (UNO) PARA EL MAESTRANDO. UNA VEZ ENTREGADO EL EJEMPLAR EN BIBLIOTECA ESTE SERÁ CEDIDO EN CONDICIÓN DE PRÉSTAMO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO.

ARTÍCULO 33. DISPOSICIONES GENERALES

A). EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA ASESORARÁ A LOS ÓRGANOS PERTINENTES DE LA FACULTAD, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN EMERGENTE NO NORMADA EN ESTA ORDENANZA EN LAS REGLAMENTACIONES QUE EVENTUALMENTE LA SUSTITUYAN EN LO REFERIDO A LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA URBANA.

B). EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA ANALIZARÁ LAS ACTUACIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTE REGLAMENTO Y LAS RESOLVERÁ EN CASO DE URGENCIA “AD-REFERÉNDUM” DEL CONSEJO DIRECTIVO. EN OTROS CASOS ELEVARÁ PREVIAMENTE SU OPINIÓN AL DECANO Y POS SU INTERMEDIO AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° / -CS)

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 35/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO